

RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP22-23)

Resolución de la segunda fase del proceso para el contrato predoctoral para la Formación de Personal Investigador predoctoral asociadas a la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023, de la Agencia Estatal de Investigación en el área de química atmosférica

ANTECEDENTES

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

- ✓ IPF
- ✓ JSJ
- ✓ BDV

2.- En la primera fase del proceso resultó excluida la candidatura IPF, pasando a la segunda fase la candidatura JSJ con 26,70 puntos en la valoración de los méritos aportados y la candidatura BDV con 30,20 puntos en su valoración de méritos.

3.- No habiendo recibido alegaciones de ningún tipo pasó a definitiva la resolución provisional de la primera fase. Se les convoca a una entrevista que se realiza de modo telemático. Realizadas las entrevistas, del acta firmada por la Comisión Evaluadora, se extrae que ambas candidaturas demuestran su capacidad para cubrir la posición y tienen alto interés en realizar una tesis doctoral en el marco del proyecto ATMOBE. La candidatura de BDV ya está en posesión del título de máster y admitida a un programa de doctorado objeto del contrato mientras que JSJ está finalizando el máster y no está matriculado ni admitido a ningún programa de doctorado.

3.- La Comisión Evaluadora acuerda por unanimidad otorgar la máxima puntuación a la candidatura BDV y 15 puntos a la candidatura JSJ, quedando la puntuación final de la siguiente manera:

Candidaturas	Puntuación F_I	Puntuación F_I	Total
JSJ	26,7	15	41,7
BDV	30,2	20	50,2

Vista la valoración y la propuesta realizadas por la Comisión Evaluadora y en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO** con carácter provisional:

Primero: Seleccionar la candidatura BDV para el puesto de empleo ofertado. En virtud de la convocatoria de ayudas, la incorporación ha de producirse el primer día del mes, por tanto, deberá incorporarse el 1 de marzo de 2024.

Segundo: Abrir un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a valls_emi@gva.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15

días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva

Amalia Muñoz Cintas